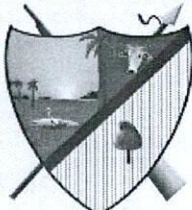


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 1-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

Fortul, 20 de octubre de 2026

Señor

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ

Alcalde municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO

Respetado señor alcalde,

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 y lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.5.1., me permito remitirle los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la elaboración de la Invitación Pública para contratar: **IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN “FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES” EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	20260584 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
RADICADO BANCO DE PROYECTOS:	202600000021583
CONTRATO POR CELEBRAR:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$35.000.000,00 COP)
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN “FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES” EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la Ley 1082 de 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Marco Normativo

El proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES” se encuentra enmarcado en las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección de la vida, la movilidad y la seguridad vial en el territorio colombiano.

La Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en lo relacionado con la protección de la vida y el derecho a la libre circulación, constituye el marco general para las acciones orientadas a promover condiciones seguras de movilidad.

La Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus modificaciones, establece las normas que regulan la circulación de los diferentes actores viales y dispone reglas de comportamiento para conductores, pasajeros y peatones. Asimismo, contempla la educación vial como un componente para promover el uso adecuado, responsable y seguro de las vías.

La Ley 1503 de 2011, por medio de la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, establece lineamientos para la educación en seguridad vial y para el desarrollo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 2-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

de acciones estatales y comunitarias orientadas a generar comportamientos responsables y seguros. La norma contempla, entre otros aspectos, campañas formativas e informativas y acciones dirigidas a peatones, pasajeros y conductores.

El Decreto 2851 de 2013 reglamenta diferentes disposiciones de la **Ley 1503 de 2011** relacionadas con educación y seguridad vial, fortaleciendo el marco para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

La Ley 1811 de 2016 incorpora disposiciones orientadas a promover el uso de la bicicleta y fortalecer condiciones para su utilización, contribuyendo al reconocimiento y protección de los ciclistas como actores de la vía.

Descripción de la Situación Existente con Relación al Problema

En el municipio de Fortul se presentan comportamientos inadecuados por parte de algunos actores viales, asociados al desconocimiento, incumplimiento y baja apropiación de las normas de tránsito y de los principios de seguridad vial. Entre las conductas identificadas se encuentran el uso inadecuado o ausencia del casco de seguridad por parte de motociclistas, la conducción bajo los efectos del alcohol y el desarrollo de prácticas que desconocen las normas de convivencia y respeto en el espacio público.

Esta situación se relaciona con procesos insuficientes de educación, sensibilización y promoción de la cultura vial dirigidos a la comunidad, lo que limita la adopción de comportamientos preventivos y responsables por parte de conductores, motociclistas, peatones y demás actores viales. La población joven constituye un grupo de especial atención, debido a su participación activa en los desplazamientos cotidianos y a la necesidad de fortalecer desde edades tempranas el conocimiento y apropiación de las normas de tránsito.

Las prácticas inseguras en la vía generan condiciones que pueden incrementar la exposición de la población a eventos de tránsito y afectar la integridad de los diferentes actores viales, además de incidir en la convivencia y en el uso adecuado del espacio público. Por ello, se requiere fortalecer las acciones de educación, sensibilización y promoción de la seguridad vial en el municipio.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia:

Magnitud del problema central: Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre; dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Gestión y Trabajo Comunitario con Sentido de Pertenencia, con una línea base de 4,96. Meta de 4,80. Fuente: Ministerio de salud y Protección Social.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de sensibilización y educación en seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales del municipio de Fortul, departamento de Arauca.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la sensibilización de los diferentes actores viales frente a la importancia de adoptar comportamientos seguros y responsables en las vías.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 3-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

- Incrementar la realización de jornadas de sensibilización y educación en seguridad vial dirigidas a los diferentes actores viales.
- Fortalecer la difusión de información y mensajes pedagógicos sobre prevención de riesgos y comportamientos seguros en la vía.

1.3 ALCANCE

La Administración Municipal de Fortul mediante el desarrollo de este proyecto cuyo objeto tiene previsto el IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN "FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, busca el desarrollo de actividades, mediante la adquisición de:

- DISEÑO, ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE GINGLE CAMPAÑA (AUDIO)
- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA (GINGLE)
- PENDON 2X1M
- JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL
- IMPLEMENTACION DE CHARLAS DE SENSIBILIZACION-CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES EN VIA PUBLICA, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.
- IMPLEMENTAR TALLERES DE SENSIBILIZACION VIAL EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.
- INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES
- KIT ESCOLAR
- KIT DE CARRETERA PARA AUTOMOVIL
- CASCO PARA MOTOCICLISTA
- CASCO PARA CICLISTAS
- REFRIGERIO

1.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tipo de población	Cantidad	Fuente de la información	Observación
Personas	200	Secretaría de Planeación e Infraestructura	El proyecto busca llegar a alrededor de 200 personas del municipio, entre ellos conductores y peatonales.

2. PLAN DE DESARROLLO Cumplimiento de Metas:

2.1 Plan de Desarrollo Nacional

Plan de Desarrollo Nacional			
Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)			
Programa			
2409 - Seguridad de transporte			
Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	03. Sistemas de transporte público urbanos y regionales para aprovechar las aglomeraciones urbanas	c. Calidad y seguridad del servicio de los sistemas de transporte público con enfoque diferencial

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 4-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

2.2 Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental	
Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 – 2027	
Estrategia	Programa
Infraestructura vial y transporte	Seguridad de transporte

2.3 Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	
Gestión y trabajo comunitario, con sentido de pertenencia (2024-2027)	
Línea estratégica	
Infraestructura pilar de desarrollo para el campo	
Programa	
Seguridad de transporte	
Sector SisPT	Transporte
Producto	Servicio de sensibilización a los actores viales
Descripción del producto	Incluye las acciones que permitan sensibilizar a los actores viales sobre seguridad vial.
Indicador de producto	Personas sensibilizadas
Código indicador de producto	240902300
Unidad medida del indicador	Numero
Meta del cuatrienio	800
Meta de la vigencia	200
Aporte del presente proceso a la meta	
Aporte financiero	\$ 35.000.000,00 COP
Aporte ejecución	200

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141811	Servicios promocionales
90101603	Servicios de catering
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
60105202	Materiales didácticos de habilidades de estudio
55121714	Banderines
46191601	Extintores
46181705	Cascos de moto
46181701	Cascos

4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

1	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	
1,1	Denominación del Servicio	DISEÑO, ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE LA CAMPAÑA
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio de promoción
	Código UN SPSC	93141811

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 5-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

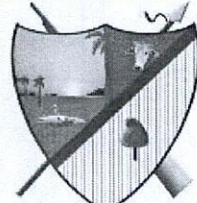
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Objetivo: Elaborar un mensaje para difusión en el cual se lleve a cabo la campaña de no conducir vehículos bajos los efectos del alcohol. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: • Creación del mensaje de la estrategia, según indicaciones de la supervisión del contrato. • Grabación del mensaje a difundir; el mensaje no puede ser menor a cuarenta (40) segundos, ni mayor a sesenta (60) segundos.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	• Copia de la pieza de audio en CD o USB • Certificación del servicio prestado. • Rut • Paz y salvo
1,2	Denominación del Servicio	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA.
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de promoción
	Código UN SPSC	93141811
	Unidad de Medida	HORA
	Descripción General	Objetivo: Realizar difusión de la estrategia vial. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: • Contratar un vehículo habilitado para el perifoneo que cuente con documentación normativa al día (tecno mecánico, seguro SOAT) • Realizar transmisiones de los mensajes, por medio de perifoneo diarios, para su cumplimiento se deberá transmitir seis (06) horas diarias, distribuidas en tres (03) horas en la mañana y tres (03) horas en la tarde. • La difusión se deberá realizar por los diferentes sectores del municipio, conforme a las indicaciones y recorridos establecidos por la supervisión del contrato. • Para la transmisión, se deberá hacer uso de dos (02) cabinas activas con potencia de 400W
	Cantidad	17
	Soportes de Ejecución	• Registro fotográfico • Certificación del servicio prestado. • Rut • Paz y salvo
1,3	Denominación del Servicio	PENDÓN 2X1M
	Denominación Técnica del Servicio	Pendones
	Código UNSPSC	55121714
	Unidad de Medida	unidad
	Descripción General	Suministro de un pendón publicitario tipo Roll Up de 2.00 x 1.00 metros con estructura retráctil en aluminio y maletín de transporte, impreso en alta resolución sobre lona mate o material anti-curling. El diseño contendrá información alusiva a las campañas de seguridad vial, cuyo arte y diagramación deberán ceñirse estrictamente al Manual de Identidad Visual de la entidad, requiriendo de forma obligatoria la revisión y aprobación previa por parte del supervisor antes de su producción física.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	• Entrada y salida de almacén • Registro Fotográfico

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 6-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

2	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL	
	Denominación del Servicio	IMPLEMENTACIÓN DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN-CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES EN VÍA PÚBLICA.
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos
	Código UN SPSC	80111620
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	OBJETIVO: promover comportamientos y actitudes responsables, cívicas y seguras de los habitantes en relación con el tráfico, abordando desde los actores viales como conductores y peatones, así como educar en el buen uso de la vía pública, sus distintos roles y prevención de accidentes viales y reducir situaciones de riesgo de ellos como usuarios de las vías. 1. ALCANCE DE LA METODOLOGÍA (MARCO DE REFERENCIA) El Contratista deberá ejecutar las campañas pedagógicas fundamentando su metodología de intervención en los lineamientos de "Sistema Seguro" y "Visión Cero" promovidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Las intervenciones deberán ser de alto impacto, breves (duración máxima de 3 minutos por actor vial) y enfocadas en la concientización del riesgo y la vulnerabilidad humana, evitando enfoques exclusivamente sancionatorios o de reprimenda. 2. FASES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA El Contratista se obliga a desarrollar las actividades bajo el siguiente esquema metodológico y operativo: Fase 1: Preparación, Planeación y Logística (Pre-vía) • Focalización: Identificar y presentar para aprobación de la supervisión del contrato los "puntos calientes" o intersecciones de mayor accidentalidad y/o flujo, basados en estadísticas de siniestralidad del municipio. • Articulación Institucional: Coordinar la logística de intervención con las autoridades de tránsito competentes para garantizar el manejo seguro del flujo vehicular y la protección del perímetro, sin generar bloqueos abruptos o traumatismos en la movilidad. • Disposición de Material Pedagógico: Proveer y utilizar utilería a gran escala y de alto impacto visual (ej. señales de tránsito en formato gigante, tapetes simuladores, cintas de medición de distancias de adelantamiento, gafas de simulación de alcoholemia). Fase 2: Protocolo de Intervención en Vía (Paso a Paso) El equipo de educadores viales del Contratista deberá aplicar el siguiente protocolo de interacción con los usuarios de la vía, garantizando el orden de las etapas: 1. Abordaje y Empatía (Max. 30 seg): Iniciar el contacto de manera respetuosa, estableciendo el propósito preventivo y no sancionatorio de la actividad. 2. Identificación del Riesgo (Max. 45 seg): Emplear preguntas reflexivas que induzcan al actor vial a reconocer su propia vulnerabilidad y el riesgo de su conducta actual.

2.1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 7-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

		3. Transferencia del Mensaje (Max. 60 seg): Transmitir un único mensaje central apoyado en la utilería visual, demostrando las consecuencias físicas de la omisión de las normas de tránsito. 4. Acuerdo de Corresponsabilidad (Max. 45 seg): Concluir la intervención con la aceptación de un compromiso verbal por parte del ciudadano frente al cumplimiento de las normas de tránsito. Fase 3: Enfoque Diferencial por Actor Vial El Contratista deberá garantizar que el discurso y las actividades pedagógicas se adapten a la vulnerabilidad y responsabilidad de cada actor, mínimo bajo la siguiente estructura: • Peatones: Sensibilización sobre uso de zonas seguras (cebras, puentes), cruce en intersecciones y contacto visual con conductores. • Ciclistas: Concientización sobre el uso de elementos de visibilidad (lucos, reflectivos), ocupación del carril y respeto a semáforos. • Motociclistas: Ejercicios prácticos sobre puntos ciegos de vehículos pesados, uso y abrochado correcto del casco reglamentario, y límites de velocidad. • Conductores (Vehículos livianos y pesados): Pedagogía sobre el respeto de la distancia de adelantamiento (1.5 metros a ciclistas), límites de velocidad urbana y protección al actor vulnerable. 3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL (PERFIL SUGERIDO) El personal destinado para las labores de sensibilización (educadores viales/promotores) deberá acreditar experiencia mínima en trabajo comunitario, servicio al cliente, docencia, artes escénicas o ejecución de campañas sociales, garantizando habilidades de comunicación asertiva, resolución de conflictos y manejo de público en espacios abiertos.
	Cantidad	1
	Soportes de Ejecución	• Registros de Asistencia: Planillas de registro de las personas sensibilizadas. • Registro Fotográfico y Audiovisual: Evidencias claras de la ejecución de las tres fases de la metodología, incluyendo el uso del material didáctico exigido. • Informe Técnico Final: Documento que consolide las estadísticas de las jornadas, el número de actores viales abordados (desagregados por tipo), y un análisis cualitativo sobre la receptividad ciudadana. • Paz y Salvo y pago de Seguridad Social del personal subcontratado.
2,2	Denominación del Servicio	IMPLEMENTAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN VIAL EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS.
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos
	Código UN SPSC	80111620
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	1. ALCANCE DE LA METODOLOGÍA (MARCO DE REFERENCIA) El Contratista deberá ejecutar talleres pedagógicos al interior de las instituciones y sedes educativas oficiales (y/o privadas, según priorización),

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 8-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

	fundamentados en los enfoques de "Sistema Seguro" y "Movilidad Escolar Segura" de la ANSV. El objetivo es fomentar una cultura de corresponsabilidad vial desde la primera infancia hasta la adolescencia, reconociendo a los estudiantes como actores viales vulnerables (peatones, ciclistas y pasajeros) y futuros conductores, mediante metodologías lúdico-prácticas que eviten el formato de cátedra tradicional o magistral. 2. FASES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a desarrollar los talleres bajo el siguiente esquema metodológico y operativo: Fase 1: Preparación, Planeación y Articulación Escolar (Pre-taller) Articulación Institucional: Concertar con los rectores y coordinadores académicos los cronogramas, espacios (canchas, coliseos, aulas múltiples) y la integración de las actividades con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) o el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la institución, si aplica. Diseño Modular: Entregar para aprobación de la supervisión los módulos pedagógicos adaptados cognitivamente según el rango de edad. Disposición de Material Didáctico: Proveer herramientas de aprendizaje basadas en la experiencia, tales como: parques viales móviles, simuladores de roles, juegos de piso a gran escala, gafas de simulación (para grados superiores) y/o material audiovisual interactivo. Fase 2: Protocolo de Intervención en el Aula/Sede (Paso a Paso) Cada taller deberá tener una duración mínima acorde a la capacidad de atención del grupo (sugerido entre 45 y 60 minutos) y estructurarse de la siguiente manera: • Diagnóstico y Contexto (10 min): Actividad rompe hielo para identificar cómo se desplazan los estudiantes diariamente hacia el colegio (caminando, ruta escolar, bicicleta, moto) y los riesgos que perciben en su entorno. • Desarrollo Lúdico-Práctico (25 min): Ejecución de la actividad central basada en la simulación de roles (ej. juego de roles donde el estudiante asume la posición del conductor para entender los puntos ciegos, o recorridos en el parque vial móvil). • Transferencia del Mensaje (10 min): Explicación de las normas de autocuidado y la vulnerabilidad del cuerpo humano ante la velocidad, conectando la actividad lúdica con la realidad de las vías aledañas al colegio. • Evaluación y Pacto de Aula (10 min): Cierre del taller mediante un compromiso colectivo, donde los estudiantes asumen el rol de "multiplicadores" o "guardianes" de la seguridad vial en sus hogares. Fase 3: Enfoque Diferencial por Grupo Poblacional. El Contratista deberá garantizar que el contenido técnico se adapte al nivel de desarrollo de los estudiantes y a los actores de la comunidad educativa: Preescolar y Básica Primaria (Aprox. 4 a 10 años): Reconocimiento de señales básicas (colores del semáforo), uso de cebras, caminar siempre de la mano de un adulto, y el entorno seguro para el juego (lejos de la calle). Básica Secundaria (Aprox. 11 a 14 años): Uso seguro de la bicicleta (casco, reflectivos), riesgos de la distracción (uso de celular al caminar), y comportamiento seguro al abordar y descender de rutas escolares o transporte público.
--	---

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 9-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

		Media Vocacional (Aprox. 15 a 17 años): Presión de grupo, riesgos del exceso de velocidad y el consumo de alcohol, uso correcto del casco como pasajero de motocicleta, e introducción a la responsabilidad del futuro conductor. 3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL (PERFIL EXIGIDO PARA EL EQUIPO CAPACITADOR). El personal destinado a la ejecución de los talleres deberá estar conformado por profesionales o técnicos con experiencia específica y certificada en trabajo con población infantil y adolescente, docencia, pedagogía, psicología, trabajo social o áreas afines.
	Cantidad	2
	Soportes de Ejecución	• Registros de Asistencia: Planillas de registro de las personas sensibilizadas. • Registro Fotográfico y Audiovisual: Evidencias claras de la ejecución de las tres fases de la metodología, incluyendo el uso del material didáctico. • Informe Técnico Final: Documento que consolide las estadísticas de las jornadas, el número de actores viales abordados (desagregados por tipo), y un análisis cualitativo sobre la receptividad ciudadana. • Paz y Salvo y pago de Seguridad Social del personal subcontratado.
3,1	Denominación del Servicio	KIT ESCOLAR
	Denominación Técnica del Servicio	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
	Código UN SPSC	60105202
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Objetivo: Incentivar y premiar la participación de los diferentes actores viales a las estrategias de talleres de sensibilización. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: • El contratista entregará como incentivos un kit escolar a algunos de los estudiantes que participen en las jornadas de pedagogía de sensibilización vial. Deberá realizar un sorteo una vez se termine el taller. • Cada kit escolar deberá contener: ○ 2 cuadernos cuadriculados cosidos de 100 hojas ○ 1 lápiz N° 2 ○ 2 lapiceros punta fina, color negro ○ 1 tajalápiz ○ 1 borrador ○ 1 tijera ○ 1 regla de 30 cm ○ 1 caja de colores de 12 unidades ○ 1 Cartuchera con cierre
	Cantidad	100
	Soportes de Ejecución	• Entrada y Salida de Almacén • Acta de entrega • Registro fotográfico
3,2	Denominación del Servicio	KIT DE CARRETERAS PARA AUTOMÓVIL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión: 01
Página 10-19

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

	Denominación Técnica del Servicio	Equipo y accesorio de rescate
	Código UN SPSC	46161700
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Objetivos: Incentivar y premiar la participación de los diferentes actores viales a las estrategias de talleres de sensibilización. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: • El contratista entregara como incentivos KIT DE CARRETERAS PARA AUTOMÓVIL, que cumpla con la normatividad existente de tránsito. • Cada kit deberá contener: ○ kit de botiquín 18 productos ○ 2 conos de 15 cm ○ chaleco reflectivo ○ Extintor 10 Lb ○ 2 tacos Para la entrega de los inventivos, de deberá realizar un sorteo una vez se termine el taller.
	Cantidad	8
	Soportes de Ejecución	• Entrada y Salida de Almacén • Acta de entrega • Registro fotográfico
3,3	Denominación del Servicio	CASCO PARA MOTOCICLISTA EN TERMOPLÁSTICO DE ALTA PRECISIÓN
	Denominación Técnica del Servicio	Cascos para motociclistas
	Código UN SPSC	46181705
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Objetivo: Incentivar y premiar la participación de los diferentes actores viales en las estrategias y talleres de sensibilización. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: • El contratista entregara como incentivos casco cerrado con visera para motociclista en material Abs termoplástico de alta precisión, con visor en policarbonato con tapizado interno y cierre micrométrico que cumpla con la certificación Ece 2205 y/o NTC 4533. Deberá realizar un sorteo una vez se termine el taller. Para la entrega de los inventivos, de deberá realizar un sorteo una vez se termine el taller.
	Cantidad	20
	Soportes de Ejecución	• Entrada y Salida de Almacén • Acta de entrega • Registro fotográfico
3,4	Denominación del Servicio	CASCO PARA CICLISTAS
	Denominación Técnica del Servicio	Cascos
	Código UN SPSC	46181701
	Unidad de Medida	UNIDAD

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 11-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

	Descripción General	Objetivo: Incentivar y premiar la participación de los diferentes actores viales a las estrategias de talleres de sensibilización. Metodología: Para el desarrollo de este ítem se seguirán los siguientes pasos: - El contratista entregara cascos para ciclistas con las siguientes especificaciones: - Sistema de ajuste tió Boa System Coreas y bvroche certificado de seguridad. - Construcción tipo in mold - Material: EPS – poliestireno expandido - Modalidad: Mtb/enduro/trail
	Cantidad	10
	Soportes de Ejecución	- Entrada y Salida de Almacén - Acta de entrega - Registro fotográfico
3,5	Denominación del Servicio	REFRIGERIO
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios de cáterin
	Código UN SPSC	90101603
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	El refrigerio consta de un sólido y un líquido: Incluye una bebida en botella desechable de 200 milímetros y un pastel empacado.
	Cantidad	200
	Soportes de Ejecución	- Planillas de asistencia - Registro fotográfico

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

5.1 Valor del Contrato:

El Valor estimado del Contrato corresponde a: **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$35.000.000,00 COP).**

5.1.1 Presupuesto oficial:

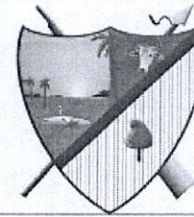
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN "FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES" EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
1	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN				
1,1	DISEÑO, ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE GINGLE CAMPAÑA (AUDIO)	UND	1	\$ 285.000,00	\$ 285.000,00
1,2	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA (GINGLE)	HORA	17	\$ 56.000,00	\$ 952.000,00
1,3	PENDON 2X1M	UND	1	\$ 361.000,00	\$ 361.000,00
2	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL				
2,1	IMPLEMENTACION DE CHARLAS DE SENSIBILIZACION-CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES EN VIA PUBLICA, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.	UND	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión: 01
Página 12-19

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

2,2	IMPLEMENTAR TALLERES DE SENSIBILIZACION VIAL EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.	UNIDAD	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
3	INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES				
3,1	KIT ESCOLAR	UND	100	\$ 81.500,00	\$ 8.150.000,00
3,2	KIT DE CARRETERA PARA AUTOMOVIL	UND	8	\$ 289.000,00	\$ 2.312.000,00
3,3	CASCO PARA MOTOCICLISTA	UND	20	\$ 672.000,00	\$ 13.440.000,00
3,4	CASCO PARA CICLISTAS	UND	10	\$ 268.000,00	\$ 2.680.000,00
3,5	REFRIGERIO	UND	200	\$ 7.100,00	\$ 1.420.000,00
TOTAL DEL PROYECTO					\$ 35.000.000,00

5.1.2 Justificación del Valor:

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Planeación e Infraestructura realiza la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto, además de cumplir con la normatividad vigente. Las cotizaciones recibidas son las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT Ó C.C.	DIRECCIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA S.A.S.	901915399-9	SARAVENA
SOLUCIONES EMPRESARIALES M&G S.A.S	901866514-9	FORTUL
ITZAMNÁ INGENIERÍA SAS	901818215-7	FORTUL

Las cotizaciones se encuentran anexas al presente documento.

Una vez recibidas las cotizaciones, se realiza el promedio de los valores unitarios, para la posterior conformación del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DATA S.A.S.	M&G S.A.S	ITZAMNÁ INGENIERÍA	VALOR PROMEDIO
1,1	DISEÑO, ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE JINGLE CAMPAÑA (AUDIO)	UND	1	\$ 300.000,00	\$ 240.000,00	\$315.000,00	\$ 285.000,00
1,2	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA (JINGLE)	HORA	1	\$ 50.000,00	\$ 61.000,00	\$57.000,00	\$ 56.000,00
2,1	IMPLEMENTACIÓN DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN- CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES EN VÍA PÚBLICA, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS.	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 1.500.000,00	\$1.700.000,00	\$ 1.800.000,00
2,2	IMPLEMENTAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN VIAL EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS.	UND	1	\$ 2.200.000,00	\$ 1.500.000,00	\$1.700.000,00	\$ 1.800.000,00

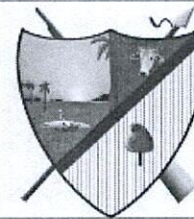
Así mismo, por medio de la **Certificación del Comité de Precios N° 94**, se establecieron los precios para los siguientes bienes:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión: 01
Página 13-19

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.3	PENDÓN 2X1M: pendón publicitario tipo Roll Up de 2.00 x 1.00 metros con estructura retráctil en aluminio y maletín de transporte, impreso en alta resolución sobre lona mate o material anti-curling. El diseño contendrá información alusiva a las campañas de seguridad vial, cuyo arte y diagramación deberán ceñirse estrictamente al Manual de Identidad Visual de la entidad, requiriendo de forma obligatoria la revisión y aprobación previa por parte del supervisor antes de su producción física.	Unidad	1	\$ 361.000
3.1	KIT ESCOLAR: Cada kit escolar deberá contener: ○ 2 cuadernos cuadriculados cosidos de 100 hojas ○ 1 lápiz N° 2 ○ 2 lapiceros punta fina, color negro ○ 1 tajalápiz ○ 1 borrador ○ 1 tijera ○ 1 regla de 30 cm ○ 1 caja de colores de 12 unidades ○ 1 Cartuchera con cierre	Unidad	1	\$ 81.500
3.2	KIT DE CARRETERAS PARA AUTOMÓVIL: Cada kit deberá contener: ○ kit de botiquín 18 productos ○ 2 conos de 15 cm ○ chaleco reflectivo ○ Extintor 10 Lb ○ 2 tacos	Unidad	1	\$ 289.000
3.3	CASCO PARA MOTOCICLISTA EN TERMOPLÁSTICO DE ALTA PRECISIÓN: casco cerrado con visera para motociclista en material Abs termoplástico de alta precisión, con visor en policarbonato con tapizado interno y cierre micrométrico que cumpla con la certificación Ece 2205 y/o NTC 4533.	Unidad	1	\$ 672.000
3.4	CASCO PARA CICLISTAS: cascos para ciclistas con las siguientes especificaciones: ○ Sistema de ajuste tió Boa System Coreas y broche certificado de seguridad. ○ Construcción tipo in mold ○ Material: EPS – poliestireno expandido ○ Modalidad: Mtb/enduro/trail	Unidad	1	\$ 268.000
3.5	REFRIGERIO: El refrigerio consta de un sólido y un líquido: Incluye una bebida en botella desechable de 200 milímetros y un pastel empacado.	Unidad	1	\$ 7.100

Con base en las cotizaciones recibidas para los servicios y las especificaciones de la ficha técnica, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, establece el siguiente presupuesto:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 14-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN “FORTUL SE MUEVE SEGURO – TODOS SOMOS ACTORES VIALES” EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
1	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN				
1,1	DISEÑO, ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE GINGLE CAMPAÑA (AUDIO)	UND	1	\$285.000,00	\$ 285.000,00
1,2	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA (GINGLE)	HORA	17	\$56.000,00	\$952.000,00
1,3	PENDON 2X1M	UND	1	\$361.000,00	\$361.000,00
2	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL				
2,1	IMPLEMENTACION DE CHARLAS DE SENSIBILIZACION-CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DIRIGIDA A DIFERENTES ACTORES EN VIA PUBLICA, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.	UND	1	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
2,2	IMPLEMENTAR TALLERES DE SENSIBILIZACION VIAL EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS, INCLUYE ELEMENTOS PEDAGOGICOS.	UNIDAD	2	\$1.800.000,00	\$3.600.000,00
3	INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES				
3,1	KIT ESCOLAR	UND	100	\$81.500,00	\$8.150.000,00
3,2	KIT DE CARRETERA PARA AUTOMOVIL	UND	8	\$289.000,00	\$ 2.312.000,00
3,3	CASCO PARA MOTOCICLISTA	UND	20	\$ 672.000,00	\$13.440.000,00
3,4	CASCO PARA CICLISTAS	UND	10	\$268.000,00	\$ 2.680.000,00
3,5	REFRIGERIO	UND	200	\$ 7.100,00	\$1.420.000,00
TOTAL					\$35.000.000,00

CONFORME CON LO ANTERIOR, SE ESTABLECE COMO VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$35.000.000,00 COP)

6 PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Se estima el desarrollo del objeto propuesto en un término de **UN (1) MES**, contados a partir de las del acta de inicio.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Situación de la Planeación del Gasto: INVERSIÓN

El Municipio de Fortul, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260584 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026, que se desglosa del siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
2.3	INVERSIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 15-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS
2.3.2.01.01.001.03.02	SECTOR TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.02	PROGRAMA SEGURIDAD DE TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.02.03	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LI
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$35.000.000,00 COP)
DISPONIBILIDAD	

8 Lugar de ejecución: Municipio de Fortul.

9 Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

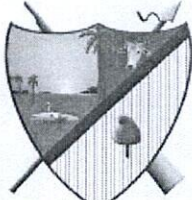
10 Supervisor:

El municipio de Fortul, ejercerá la supervisión de este a través de la **Secretaría de Planeación e infraestructura** y/o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

11 OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la Alcaldía sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Programar con plena autonomía jurídica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios de la entidad.
- Al finalizar la ejecución del presente contrato se deberá entregar su proceso contractual en su carpeta, debidamente foliado y organizado con su respectiva hoja de control.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 16-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme lo preceptúa el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

11.2 Obligaciones del Municipio: El municipio se compromete para con el contratista a:

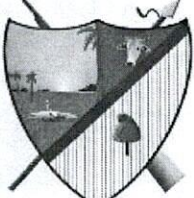
- Pagar el valor del presente contrato.
- Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

12 REQUISITOS HABILITANTES Y EXPERIENCIA.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes: personas naturales o personas jurídicas, que tengan capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. Conforme con lo anterior, para la acreditación de la capacidad jurídica se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta (Formato anexo).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente a la fecha de cierre de la contratación la cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación en el caso que aplique.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para oferente Persona Jurídica, y/o Persona Natural.
- Documentos Opcionales del proponente Persona Natural y/o representante legal (Vigente).
 - a. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
 - b. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
 - c. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional de Colombia.
 - d. Certificado de Antecedentes de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
- Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales: Expedido por la página de la Policía Nacional.
- Documento que conste la afiliación y/o pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones proponente Persona Natural, o certificación del representante legal con contador público, bajo la gravedad de juramento o revisor fiscal según el caso, para proponente Persona Jurídica.
- RUT Persona Natural o Jurídica (Vigente): con actividad relacionada con el objeto contractual.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.
- Compromiso anticorrupción, Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01 Versión: 01 Página 17-19 Fecha: 12/03/2018
	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIO PREVIO		

TRD 403.17.06

12.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Idoneidad del Contratista

- Para personas naturales y/o Jurídicas:

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas: Actividad Económica principal CIIU **4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados y/o 7310 Publicidad**

12.3 EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar mínimo UN (01) Certificados de Contrato terminado o liquidado a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **CAMPAÑAS INSTITUCIONALES**. Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

13 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el **artículo 2º** "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Asimismo, el parágrafo 2 del artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. El cual dispone que, adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. "La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Porcentaje igualmente dispuesto mediante el **Decreto 1860 de 2021** en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Fortul (\$ 49.025.340,00 de acuerdo con el Decreto No. 001 del 05 de enero del 2026), se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 18-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

14 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y cuatro (4) meses más.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de servicios prestados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

15 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

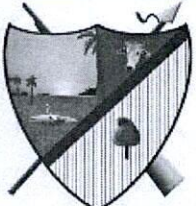
16. LIMITACIÓN A MIPYME:

El presente proceso, es susceptible a Limitación a MiPymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS DE GARANTÍAS.

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01 Página 19-19
	ESTUDIO PREVIO		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

18. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

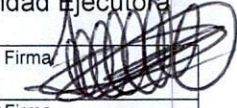
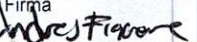
Con el presente estudio queda demostrado que el Municipio tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

19. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

WILLMER RIATIGA OCAMPO
 Secretaría de planeación e infraestructura
 Unidad Ejecutora

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma: 
Proyectó:	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma: 

page 11, one





ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01
Versión:01
Página 1-4
Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

Anexo
ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los Honorarios	Desequilibrio económico del contrato	2	Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar un buen estudio de mercado	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la Planeación	Acta de Recibo	En el mercado	En la ejecución

☒ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

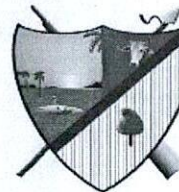
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 2-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

2	General	Externo	Ejecución	Social	Alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	5	Mayor	9	Extremo	Contratista	Acompañamiento de la Fuerza Pública	3	Moderado	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Ejecución
3	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando no se den servicios por parte de los proveedores	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	2	Catastrófico	7	Alto	Contratista	Pliegos con factores de ponderación frente a este tema y requisito para la forma de pago	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Disponibilidad de bienes a suministrar	Precontractual y ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas adversas	Retraso en la ejecución del contrato	3	Mayor	7	Alto	Contratista	Cronograma de ejecución	3	Menor	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Social	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Demoras en la ejecución de las obras	1	Menor	3	Bajo	Contratante y Contratista	Socialización	1	Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista	Iniciación de actividades	Acta de Recibo	En reuniones periódicas con la veeduría	Mensual

☒ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 3-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

7	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.	No celebración del Contrato	4	Catastrófico	Extremo	Contratista	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)	3	Menor	5	Medio	Si	Contratante	Planeación/ ejecución	Precontractual / Acta de Recibo	Evaluaciones técnicas	cronograma / Semanal
8	General	Interno	Planeación	Financiero	Recaudo de los recursos para la financiación de los proyectos.	No celebración del contrato	2	Catastrófico	Alto	Contratante	Verificación del comportamiento de los estados financieros	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante	Aprobación del presupuesto	Expedición del Registro presupuestal	Verificación de ingresos	Expedición registro presupuestal
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Municipio	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	Medio	Contratista	Acopio de materiales	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Programación de visitas	Mes

☑ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

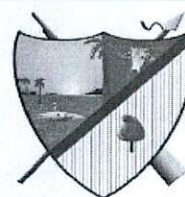
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800136069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGO



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 4-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de requerimiento técnicos posterior al inicio del contrato	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Moderado	6	Alto	Contratante y Contratista	Actualización de las condiciones	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratante y Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Actualización	Cuando lo amerite
11	General	Externo/ Interno	Ejecución	Operacionales	Mayor plazo del pactado contractualmente	No satisfacción de la necesidad dentro de los plazos establecidos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Formulación de adicionales de plazo	2	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Fecha limite	Revisión Periódica	Por cronograma
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los servicios prestados	Ineficiencia en la ejecución del contrato	4	Mayor	8	Extremo	Contratista	Revisión previa por parte del Supervisor	2	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Ejecución	Acta de Recibo	Revisión técnica	Entrega